

Plan de actividades para el desarrollo de la educación en valores

Diego Agúndez Gómez. Servicio de Inspección de Cáceres

A.- INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, se ha exigido de los sistemas educativos que sean eficaces en la impartición de conocimientos –aspecto instructivo– y en la formación de los individuos como personas, aspecto propiamente educativo.

La reforma educativa, plasmada en la LOGSE, se propone como objetivo principal “el desarrollo pleno de la personalidad” de los/as ciudadanos/as del país, mediante el logro de “una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional”.

Los principios inspiradores de la ley son los de la libertad y responsabilidad, la convivencia y la tolerancia, la solidaridad y la cooperación. Todos ellos, valores morales que, con su práctica ayuden a las personas a responder de un modo constructivo y solidario ante los conflictos, bien universales, de orden político-social, científico-técnico, ético-moral etc, o bien ante los conflictos propios de la vida cotidiana, en su ámbito más próximo.

Por otra parte, la educación para estos valores es una tarea de enorme complejidad que no puede ser una función exclusiva de la escuela. La sociedad, con todos sus componentes, no puede ni debe mantenerse al margen de lo que es, hoy día, una urgente necesidad.

B.- PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

La experiencia que se presenta a estas Jornadas parte de la inicial propuesta de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, que desde el curso 93/94, viene realizándose en los centros educativos.*

* Los presupuestos teóricos en que se basa esta experiencia fueron reelaborados al publicarse la Resolución de 7 de septiembre de 1994 de la Secretaría de Estado de Educación, por lo que se dan Orientaciones para el desarrollo de la educación de valores en las actividades educativas de los centros docentes.

Este Plan que se propone a los centros trata de desarrollar actividades que tomando como referencia valores tales como:

- **la convivencia y la participación**
- **la tolerancia y el respeto**
- **la solidaridad**
- **la paz**
- **la no discriminación, racial, ideológica, sexual, etc.**
- **la ecología y el respeto al medio ambiente**
- **la cooperación y colaboración internacional**
- **la salud y el consumo**
- **la cultura**

logre la formación de actitudes y hábitos propios de una completa educación en los alumnos, además de que sirvan de referencia para la vida organizativa del centro y para las relaciones personales entre sus miembros.

Para ello, se invita a los profesores a:

- 1º- Plasmar y concretar los principios orientadores de la acción educativa en el **PROYECTO EDUCATIVO** del Centro.
- 2º- Incorporar los valores –fundamento primordial de la educación– a través de los temas transversales, en el **PROYECTO CURRICULAR** del Centro.
- 3º- Desarrollar actividades educativas, referidas a los valores, mediante **CELEBRACIONES PEDAGÓGICAS**, en los días señalados por la Dirección Provincial en el calendario escolar.

C.- LAS CELEBRACIONES PEDAGÓGICAS

1.- JUSTIFICACIÓN

Sin restar, en absoluto, importancia a los Proyectos Educativo y Curricular –bases imprescindibles para el funcionamiento eficaz de las instituciones docentes–, el Plan que presentamos se centra, especialmente, en la organización y desarrollo en los centros escolares, lo que hemos denominado **CELEBRACIONES PEDAGÓGICAS**, en determinadas fechas, teniendo en cuenta las que la tradición pedagógica, el Estado –en los niveles central o autonómico– o la comunidad internacional han señalado para el recuerdo de hechos significativos que puedan contribuir a la educación moral y cívica de todos/as los/as ciudadanos/as.

CELEBRACIONES PEDAGÓGICAS

Celebración	Fundamentos	Normativa
DÍA DE BIENVENIDA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Facilitar el primer encuentro del curso entre profesores, alumnos, padres y madres y otras personas del entorno social.	L.O.G.S.E. Art. 2.3.b) y j)
DÍA DE LA SOLIDARIDAD CON EL 3 ^{ER} MUNDO 16 de Octubre	Necesidad de reflexionar sobre las responsabilidades de todos los ciudadanos ante la situación de subdesarrollo de muchos países.	L.O.G.S.E. Art. 1.g)
DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO 20 de Noviembre	Conocimiento y respeto de los derechos de los niños y niñas a recibir la protección y asistencia necesarias para asumir sus responsabilidades dentro de la comunidad.	Declaración de los derechos del niño de la Asamblea general de las Naciones Unidas (20-11-59). Ratificación por el Gobierno Español (30-11-90)
DÍA ESCOLAR DE LA CONSTITUCIÓN 6 de Diciembre	Conocimiento y ejercicio de los valores que hacen posible la convivencia de los españoles, mediante el respeto a todos los derechos y deberes fundamentales.	Constitución Española L.O.G.S.E. Preámbulo Art. 1 Título Preliminar
DÍA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA 30 de Enero	Educar para integrar el valor de la paz en la vida cotidiana	L.O.G.S.E. Art. 1 Título Preliminar
DÍA DE LA NO DISCRIMINACIÓN 8 de Marzo	Educar en los valores de la tolerancia y la solidaridad en una sociedad plural frente a la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, etc.	L.O.G.S.E. Preámbulo. Art. 1 y 2 c). Art. 14 Educ. Primaria. Art. 19 E. Sec. Obligatoria. Título 1º, Cap. 3º Bachillerato
DÍA ESCOLAR DE LA SALUD 7 de Abril	Favorecer en los alumnos modos de pensar, sentir y comportarse para que vivan en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural.	L.O.G.S.E. Art. 1, Art. 13.h), Art. 19.i), Art. 26 Ley de Salud Escolar. Junta de Extremadura (2-4-90)
DÍA ESCOLAR DE "EL LIBRO" 23 de Abril	Desarrollar el hábito de la lectura y el gusto hacia el libro.	R.D. 307/1993, 26 febrero (BOE 2-3-93)
DÍA DE LA REGIÓN 1 ^{er} ó 2 ^o viernes de Mayo	Propiciar la formación cultural sobre la Comunidad Autónoma y educar para la preparación para participar activamente en la vida social y cultural.	L.O.G.S.E. Art. 1.e) y f), Art. 2.j) Art. 14, Art. 19
DÍA DE LA UNIÓN EUROPEA 9 de Mayo	Promover una toma de conciencia europea de los alumnos y profesores integrando la dimensión europea en la educación.	Tratado de Maástricht (7-2-92). Ratificación por el Gobierno Español (29-12-92, BOE 13-1-94)
DÍA DE LA NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE 5 de Junio	Reflexión sobre los graves problemas ecológicos que amenazan nuestro planeta.	L.O.G.S.E. Art. 2.k), Art. 13.h), Art. 19.i)
DÍA DE LA CONVIVENCIA O DÍA DEL CENTRO	Promover la apertura de la institución educativa a la Comunidad social y cultural.	L.O.G.S.E. Art. 2.3.b) y j)

La Celebración Pedagógica viene justificada, entre otras razones, por:

- 1.- El hecho de que sólo se aprenden con eficacia aquellos valores que se practican.
- 2.- El enorme atractivo y la carga emocional que poseen las actividades para los/as alumnos/as, lo que permite una fácil implicación de éstos/as en su desarrollo.
- 3.- La posibilidad de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, lo que favorece la convivencia entre ellos.
- 4.- Ser un modo de concreción en la práctica del proyecto educativo del centro y del proyecto curricular, dando unidad y coherencia a la actividad pedagógica diaria del profesorado.
- 5.- La actuación simultánea de los medios de comunicación, instituciones políticas, sociales, culturales, etc., organizaciones no gubernamentales y otros agentes que completan la acción educativa desarrollada en el centro docente.
- 6.- Como consecuencia de lo anterior, la necesidad de articular, seleccionar y coordinar los múltiples requerimientos que desde distintas instancias, y a lo largo del curso, se vienen solicitando a los centros escolares para llevar a cabo actividades que persigan la sensibilización ante determinados problemas sociales.

2.- DESARROLLO

El Plan contiene las siguientes **Celebraciones Pedagógicas**:

- **El Día de Bienvenida e Inauguración del Curso escolar** permite el primer encuentro y conocimiento de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- **El Día Escolar de la Solidaridad** persigue despertar la sensibilidad ante los problemas de la pobreza y el hambre en el mundo, la desigualdad en el desarrollo económico y social, y los desequilibrios “Norte-Sur”.
- **El Día de los Derechos de la Infancia** considera la atención debida a la protección y la asistencia necesaria para que niños/as y jóvenes asuman sus responsabilidades futuras como adultos en la vida comunitaria.
- **El Día Escolar de la Constitución** impulsa el conocimiento y el ejercicio de los valores que hacen posible la convivencia de los españoles mediante el respeto a todos los derechos y deberes fundamentales.
- **El Día Escolar de la Paz y contra la violencia** invita a la reflexión sobre los valores de la tolerancia, el diálogo y la participación social como medios para la educación para el conflicto.

- **El Día Escolar de la Educación Intercultural** contra el racismo y la discriminación pretende comprometer a todos y todas en la lucha a favor de los derechos humanos contra todo tipo de discriminación.
- **El Día Escolar de la Salud** agrupa todas las actividades relativas a la educación para un consumo moderado, la educación vial, a la sensibilización en torno a los problemas relacionados con el alcohol, sida, drogas, tabaco, etc.
- **El Día Escolar de “El Libro”** pretende desarrollar el gusto por la lectura, la formación de hábitos intelectuales y el aprecio de la cultura, en general.
- **El Día de la Región** propicia la formación cultural sobre la comunidad extremeña y la educación para participar activamente en la vida social y cultural.
- **El Día de Europa** en la escuela favorece el objetivo de la LOGSE de la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- **El Día Escolar del Medio Ambiente** da la oportunidad a que el alumnado y la comunidad desarrollen actitudes de valoración e interés por los problemas de la degradación de la Naturaleza.
- **El Día Escolar para la Convivencia o Día del Centro** promueve la apertura de la institución educativa y sus miembros a la comunidad entera.

3.- ACTIVIDADES

Las actividades que se proponen o que los centros decidan realizar en relación con las Celebraciones Pedagógicas no deben entenderse desligadas de otras experiencias educativas. Todas ellas se han de concebir como elementos integrantes de un **Proyecto global de Educación en Valores**. Es evidente que la **Celebración Pedagógica** adquiere pleno sentido cuando se programa como inicio o culminación de un proceso de educación en un valor determinado.

Para la etapa de E. Infantil y los ciclos de E. Primaria, sugerimos la realización de diversos tipos de juegos encaminados a conseguir y consolidar la integración de todos y fomentar la participación, así como encauzar las conductas de respeto y cooperación hacia los demás:

Juegos de presentación, de estima, de contacto, cooperativos etc.

Para todos, proponemos la celebración del

DÍA / SEMANA / MES

DE

que involucre a todo el Centro y a la Comunidad Educativa en actividades tales como:

- Exposición de paneles, murales, láminas, documentos de trabajo, encuestas, etc.
- Proyección de audiovisuales, sesiones de videoforum, teatro,...
- Charlas-coloquio
- Campañas de:
 - solidaridad
 - ecología
 - animación lectura
 - salud
- Correspondencia interescolar
- Intercambios y visitas escolares
- Utilización de la prensa, TV, medios informáticos
- Realización de periódicos, revistas escolares
- Celebración de fiestas:
 - colegio, barrio, localidad.

Para la realización de éstas y otras actividades, la Inspección de Educación y el Centro de Profesores y Recursos de Trujillo han elaborado diversos documentos alusivos a cada una de las Celebraciones Pedagógicas.

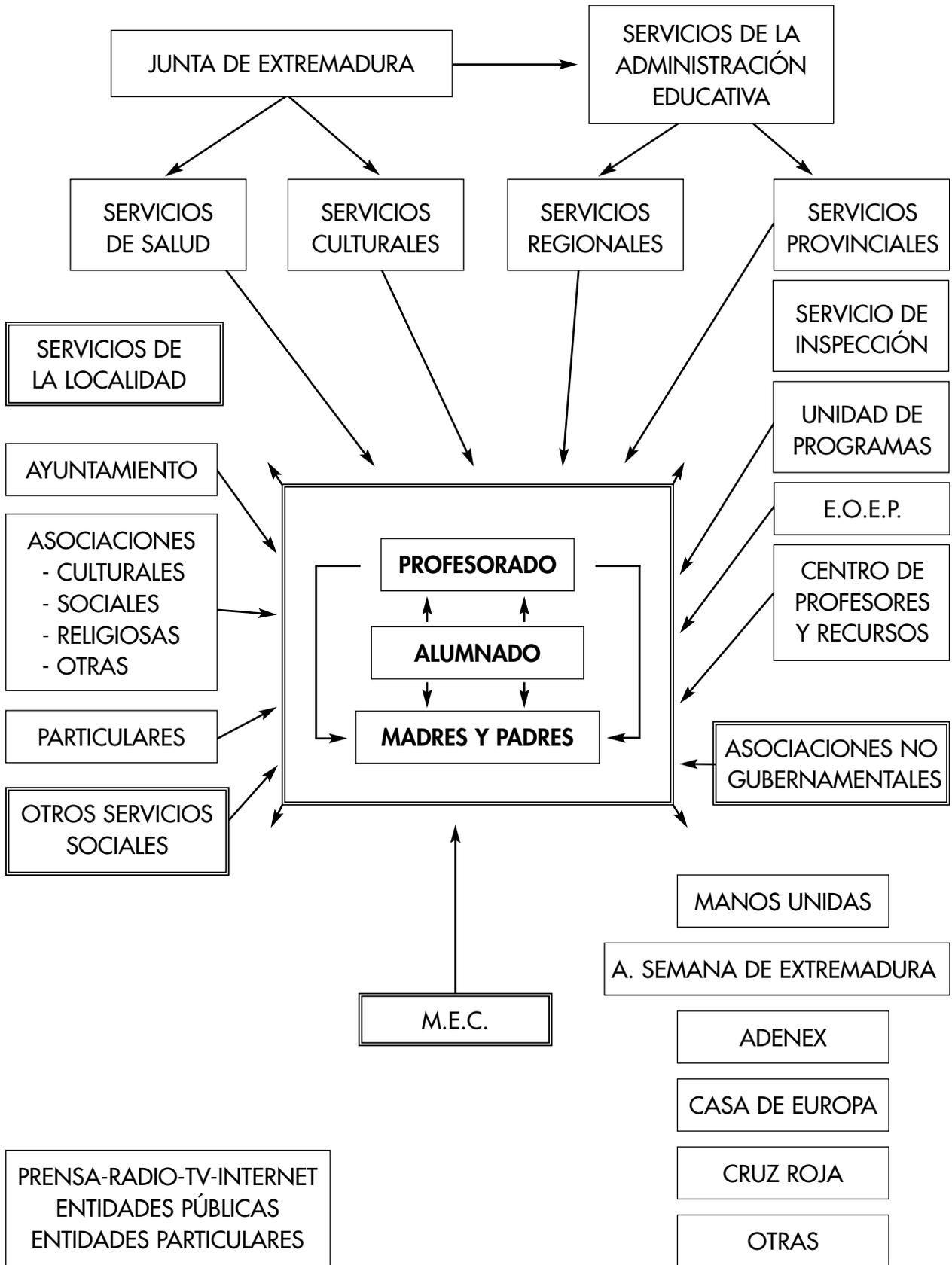
4.- PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

La puesta en marcha de este plan exige que en el proceso de planificación y coordinación de actividades, asesoramiento, elaboración y difusión de los materiales, organización de cursos, seminarios, jornadas de formación, etc., esté implicada toda la Administración educativa a través de los Servicios de Inspección, de la Unidad de Programas, de los Centros de Profesores y Recursos, y los Equipos Psicopedagógicos, que deben prestar todo su apoyo al profesorado y a la comunidad educativa en general.

5.- PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES

Educar para la convivencia y la participación responsable no puede hacerse sin tener en cuenta la influencia e importancia del entramado social donde la escuela se inserta. Es una función que reclama de todos los agentes sociales una total y completa cooperación.

AGENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LA EDUCACIÓN EN VALORES



Por eso para el óptimo desarrollo y máxima eficacia de este Plan, es preciso fomentar la relación del centro escolar con el entorno social y la implicación de las madres y padres de los alumnos, de sus asociaciones, de los ayuntamientos, a través de sus servicios culturales y sociales, de las diversas organizaciones sociales, así como de los servicios de las distintas administraciones públicas, y de todas aquellas asociaciones, etc. cuyas actividades estén en consonancia con los objetivos perseguidos, tal como presentamos en el esquema.

D.- CONCLUSIÓN

Este **Plan de actividades para el desarrollo de la educación de los valores de la convivencia y de la participación escolar** es, como lo es la educación misma, una experiencia inacabada que cada curso se renueva en los centros escolares participantes, que se presenta como aportación a la prevención del conflicto por medio del aprendizaje y práctica de la convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Una decidida colaboración del profesorado en el desarrollo de actividades tendentes a la educación para estos valores es del todo imprescindible, con ello se continúa la labor pedagógica que desde siempre ha realizado, como tarea intrínsecamente a su función, y que los momentos actuales le reclaman.